

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

EN PROVINCIA.

Imp. de D. J. Fabregues. Remitiendo el importe
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripción por me-
do de D. N. Fabregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Menorca 6 reales el mes.

Provincias 2½ reales trimestre.

Un número medio medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscriptores á 6 mars. por linea.

Los no suscriptores 12

Y las repeticiones á la mitad de precio.

Los títulos, estados y viñetas, se pagarán por la dimensión que ocupen.

DE LA CRIA DE LA COCHINILLA.

Conclusion.

Para la siembra de la cochinilla debe escogerse un tiempo sereno y sin viento. Es claro que las lluvias serían un grave inconveniente; pero no lo serían menos los vientos, particularmente cuando la siembra se hace por nidos, que presentando una gran superficie al aire pueden ser arrancados con facilidad y perderse en el suelo. Hasta debe evitarse que la cochinilla se separe de la hoja en la imposibilidad en que está, particularmente la madre, de subirse por si sola para fijarse de nuevo en ella. Una sacudida, por ejemplo, mas ó menos fuerte podría hacer saltar con facilidad las recién nacidas, cuya fuerza todavía no es muy grande para agarrarse á la materia del nido.

Cuando se deja procrear la cochinilla por si sola, es tal el número de hijos que se aglomeran en cada pala, que dado caso que las cochinillas no muieran por efecto de estenuación de la misma hoja, ó lo que es lo mismo, por falta de alimento, la generación es raquíatica, y la que le sucede es mucho menor.

Como la reproducción de la cochinilla es variable en número y naturaleza, segun las estaciones y otras circunstancias que no cabe aquí nombrar; y como por otra parte las cochinillas al nacer se fijan así que encuentran un sitio que les sea favorable, la siembra por nidos puede dar lugar á aglomeraciones que destruirían la regularidad de la cosecha, dando cochinillas de diferente fuerza, de diversa edad, y de consiguiente de diferente tamaño y riqueza colorante. Bajo este punto de vista creemos que la distribución de la cochinilla, empleando el sis-

tema de reproducción por cajones que puede hacerse con mas uniformidad, lleva una ventaja al sistema de sembrar por nidos.

Sea cualquiera el sistema que se emplee para sembrar, debe tenerse mucho cuidado por las mismas razones que acabamos de dar en el párrafo anterior, de graduar el número de cochinillas segun la fuerza de cada hoja, á fin de que cada una tenga durante la cría el jugo suficiente para alimentar las cochinillas que s' le den.

Ya hemos indicado que la cochinilla comercial la constituyen solo las hembras. La vida de estas, ó el tiempo que necesitan para desarrollarse y llegar a punto de ser recogidas, es de 75 á 90 días en verano y de 100 á 190 en invierno. Su tamaño entonces es el de una gírapata. Es de suma importancia el saber elegir el momento oportuno para la cosecha, pues que de ello depende la calidad de la cochinilla, tanto por el aspecto como por su fuerza, tiutórea. También depende de esta misma circunstancia la cantidad de cochinilla cosechada, pues que recogida antes pueden algunas cochinillas no haber llegado á su mayor grado de desarrollo, y recogidas demasiado tarde, la reproducción se hace entonces en el nopal en una abundancia perniciosa. El momento de la cosecha está indicado por el mayor tamaño é hinchezón que adquieren las madres en la parte posterior, y cuando se ven correr algunas cochinillas jóvenes sobre el nopal. Entonces con una especie de cuchara dos ó tres personas van recorriendo las filas de nopal, recogiendo primero las mas avanzadas, con lo qual empieza ya una especie de clasificación.

Las cochinillas que se dejan nacer

en el nopal son las destinadas á producir la generación sucesora, pues las madres morirían naturalmente terminada la postura. Por las mismas razones ya citadas debe procurarse dejar las cochinillas de la misma edad á fin de que todas adquieran en igual tiempo el mismo grado de desarrollo y hagan regular la cosecha.

Cuando el calor acelera las funciones de reproducción del insecto, y el frío y la humedad por el contrario, las retardan, conviene tenerlo muy en cuenta en el caso que se dé á elegir un clima á propósito para esta cría.

Inmediatamente de cosechada la cochinilla, se procede á su asfixia. El objeto de matarla es el de impedir que la reproducción continúe aun fuera del nopal, lo que ocasionaría una pérdida considerable, pues las recien nacidas se reducen facilmente á polvo, y las madres pierden en peso lo que pierden en hijos. Segun M. Bethelot los procedimientos que se siguen en las islas Canarias, no son ni por el agua caliente ni por el vinagre; consisten esencialmente en mantener la cochinilla en una atmósfera líquida y seca, durante un cierto tiempo, y elevada á una temperatura conveniente, valiéndose para ello del calor natural ó del artificial.

Cuando se emplea el calor natural, se introducen las cochinillas formando una capa de poco espesor en una especie de cajones de madera, cuya altura es de 8 centímetros, y cerrados herméticamente por la parte superior con una vidriera. En este estado se exponen al sol con objeto de elevar la temperatura del interior de la caja, y producir un principio de desecación de la cochinilla. Bastan estas circunstancias para que la cochinilla muera.

en el espacio de algunos minutos por asfixia.

Esta misma operación puede hacerse en botes ó conservas de vidrio que se llenan completamente de cochinilla y puedan taparse herméticamente.

La asfixia por el calor artificial se hace en hornos, colocándose al efecto la cochinilla en platos rectangulares de porcelana ó tierra cocida sin barnizar, y se introducen en un horno calentado á una temperatura suficiente para poder tener dentro la misma algunos minutos sin quemarse. A las dos horas se sacan los platos y se renueva la cochinilla, á fin de impedir que se aglomere por efecto de la humedad y del calor, y de hacer evaprar al mismo tiempo el agua de las cochinillas que forman las capas infestantes, poniéndolas en contacto con el aire. Dos horas mas en el horno bastan para que quede terminada la operación.

Cualquiera que sea el procedimiento seguido para la asfixia de la cochinilla, y con mayor motivo cuando se emplea el agua caliente, debe procederse á la desecación, operación más importante de lo que á primera vista parece, pues mal conducida puede dar un aspecto feo á la cochinilla; llevada mas allá de ciertos límites puede oca- sionar una pérdida; porque a igualdad de peso se vende más una cantidad mayor de principio colorante, y por último, dejada con un exceso de humedad, no tan solo constituye un fraude, sino que puede dar lugar a alteraciones más ó menos profusas en la cochinilla cuando este almacenada ó durante el transporte.

La desecación puede hacerse: 1º en los mismos cajones que han servido para la asfixia, pero abiertos ó puestos en comunicación con el aire exterior; 2º en una estufa calentada á 35° centigrados; y 3º, en desvanes expuestos al medio dia bien secos, y bien ventilados.

Tampoco respecto á los sistemas de asfixia y desecación poseemos datos bastante para dar la preferencia al uno ó al otro de dichos sistemas. M. Berthelot, y sin duda estarán con él muchos prácticos, tiene por inferior el sistema de desecación por la estufa, porque la cochinilla tiende á adquirir un aspecto cárneo desagradable y más de menor en peso, creyéndolo, sin embargo, bueno para los tiempos húmedos.

Nosotros quisieramos poder tener en cuenta, además de las circunstancias climatológicas del país, las condiciones en que se opera la desecación al aire libre ó caliente, la clase de estufa, los cuidados que cada sistema exige, la mano de obra y todos aquellos detalles propios de cada industria, sin cuyo conocimiento, y sobre todo sin la práctica, es imposible emitir juicio alguno sólidamente fundado.

No hablaremos de la preparación comercial de la cochinilla por ser ya muy largo este artículo.

Ignoramos el estado en que se encuentra actualmente la cría de la cochinilla en España, pero tenemos la convicción de que regularizando las cosechas y estudiando bien el tratamiento del insecto, puede ser una industria agrícola muy productiva, y un motivo para utilizar algunos de los terrenos incultos que por desgracia existen todavía en nuestro suelo. Y aun dado el caso de que la cochinilla resultase de una calidad inferior, por causas que no nos es dado apreciar, lo sería en nuestro concepto tan solo por el rendimiento en principio colorante, por lo cual no dejaría de ser aplicable del mismo modo á la tintura y probablemente con iguales ventajas por lo que respecta al tinte.

Tambien sería de desechar que se fijase la atención en la cría de la goma laca que en determinadas circunstancias es más apreciada todavía que la cochinilla, y de la cual se hace un gran consumo.

Barcelona 20 de Mayo de 1866.
JOSÉ VALLHONESTA.
(Gaceta Industrial.)

justos aplausos el estudio y aplicación de sus jóvenes compañeros de Sociedad, en los que se notaba un buen decir y una perfecta pronunciación castellana al expresar los hermosos versos y oportunos chistes que en la comedia abundan.

Felicitamos por ello á la señora Fijas y á la señorita Morey, como igualmente á los señores Juá, Feinenias y Mercadal que conservaron constantemente su carácter, y estuvieron, como decirse suele, en escena, si bien con el natural encojamiento de jóvenes que se presentan por primera vez á un público, aun cuan lo este se compone de sus más conocidos y allegados. No menos debemos felicitar al joven D. José Sintes por la atención, justez y buen gusto que tanto en la parte musical como en la mimica cautó las dos espresadas árias.

Estallido á las 5 tendrá lugar el tercero y ultimo ejercicio de las oposiciones que se verifican para la catedra de Cosmografía, Pilotage, Maniobra y Dibujo de la Escuela Náutica de esta ciudad, que consiste en contestar el opositor á 10 preguntas sacadas á la suerte de entre ciento en que se divide la asignatura vacante.

En la sección oficial publica la Alcaldía constitucional de esta ciudad un bando con las disposiciones higiénicas que en la misma deben observarse.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días.	Barom.	Termom. centig.	Higróm.	Pluviom. en milim.	Serenidad media	Viento reinante
19-7-63	3	28.7 18.7	66	619 9	9	NE. flojo.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 4 horas y 32 ms. —Pone á las 7 h. y 31 ms.

LUNA.—Sale á las 12 h. y 32 ms. de la M.—Se pone á las 12 h. y 29 ms. de la T.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santa Florentina virgen.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Esperanza, en la iglesia parroquial de Santa María.

En la ermita de Gracia, á las siete y media habrá misa cantada y sermon en honor de dicha virgen, predicará D. Francisco de Asís Arbóvaro vicario de Sta. María.

Mañana, á la misma hora y en dicha ermita habrá igualmente fiesta y sermon de la Santísima Virgen, predicará el mismo orador.

Santo de mañana.

San Luis Gonzaga confesor.

ORDEN DE LA PLAZA

del 19 de Junio de 1866.

Gefe de div. el Sr. coronel del regimiento infanteria de America n.º 1.

La ejecución de la comedia fué esmerada y satisfactoria para los concurrentes, quienes recompensaron con repetidos y

D. Alejandro de Aguirre y Pérez-Dávila. — Parada, hospital y provisiones, América. — El T. C. Sargento Mayor. — Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS.

De Palma en 4 días laud esp Afortunado, de 19 ts., pat. Miguel Constantí, con 4 trip, 2 pas é feso. — Despachado para Alcudia en lastre.

De Amberes en 41 días bergantín francés Aimée Louise, de 145 ts., cap. Mr. Marion, con 7 trip y rails para Alicante.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Tarragona bergantín inglés Hannah Douglas, de 163 ts., cap. Mr. Christopher, con 8 trip y carbon mineral.

Para Alicante bergantín noruego Kvik, de 177 ts., cap. Mr. Carl Lerange, con 9 trip y rails.

NOTICIAS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional de Mahón.

Habiendo sido bastante felices en el año proximo pasado para salir librados de los estragos del cólera, no debemos en el presente permanecer desprevendidos para el desgraciado caso de que volviese a tomar incremento en el litoral del Mediterráneo. Llegada la estación calurosa se hace pues necesario adoptar las medidas higiénicas recomendadas como el mejor preservativo. En su consecuencia teniendo en vista la circular del señor Gobernador de la provincia de 18 de marzo último inserta en el Boletín oficial nº 5207, oída la comisión permanente de salubridad pública y de conformidad con el parecer del Ayuntamiento, he acordado lo que sigue:

1º Queda prohibido todo depósito de estiércoles en esta población.

Los que actualmente existen y los estiércoles de las casas particulares deberán quedar desocupados y perfectamente limpios dentro del término de ocho días. Transcurrido este plazo nadie podrá conservar en el interior de la población estiércoles que excedan de una carga de caballería menor.

2º Igualmente deberán vaciarse dentro quince días las letrinas y pozos sucios que lo necesiten verificándose la extracción desde las once de la noche hasta las cuatro de la mañana.

3º Queda prohibido cruar y cavar cerdos en el casco de la población y sus alrededores á menor distancia de cien metros de la misma. Los que actualmente los tengan y no puedan conservarlos con arreglo á esta disposición deberán sacarlos en el preciso término de 8 días.

4º Se recomienda la mayor limpieza en

las calles y plazas.

5º Se redoblará el celo y vigilancia en la policía de mercados y tiendas de comestibles y bebidas a fin de que las carnes y pescados que no sean frescos, las frutas y legumbres no maduras, las leches impuras y en principio de acidificación, y los vinos irritantes y acerbos, y en general todo alimento que se reputa nocivo á la salud sean inmediatamente ocupados y castigados los infractores.

6º Los dueños de almacenes de sustancias de fácil corrupción y de fábricas que originan descomposiciones activas de materias orgánicas, deberán procurar la mayor ventilación y limpieza, y destruir las emanaciones nocivas.

7º Todos los lavaderos y albercas del interior de la población y de sus inmediaciones deberán limpiarse dentro del término de ocho días y mantenerse constantemente aseados, en términos que al anochecer no quede en las pilas ni albercas, ni en otra clase de depósitos cantidad alguna de aguas procedentes del lavado del mismo día.

8º Se prohíbe encharcar cañizos y fino en los norias del interior y exterior de la población. También se prohíbe orinar en todos los verjales existentes á la derecha de la carretera de Mahón á Ciutadella hacia el camino de la Albufera y á la izquierda de la misma carretera hasta el cañizo que desde el verjel de los herederos de D. Pedro Santes conduce á la ermita de S. Juan.

9º En los puntos en que queda pendiente encharcar cañizos y fino deberá darse salida á las aguas féidas y corrompidas tan luego de concluir la operación y antes de ponerse en ellas nuevas haces.

10. Se prohíbe entrar por las corrientes de este distrito, con obstáculos que dejan lugar a la formación de serios depósitos donde se estanquen las aguas con las sustancias orgánicas que siempre arrastran.

11. La contravención á las prescripciones de este banjo que no tengan señalada mayor pena en las disposiciones vigentes, serán castigadas con la multa de uno a ocho escudos.

12. La Comisión permanente de salubridad pública, y comisionados del Ayuntamiento se ocuparán con la mayor constancia y actividad del cumplimiento de este banjo, practicando las visitas domésticas convenientes, y proponiendo las medidas que juzguen oportunas.

Al hacer públicas estas disposiciones espero que convencidos los habitantes de este distrito de la utilidad de las mismas, se presturán á su cumplimiento en beneficio de la salud pública y su necesidad de ejecución ulterior. Mahón 19 junio de 1866. Juan Mercadal.

Don Ramon Salinas y Gongora,
Juez de primera instancia del

partido de Mahón.

HAGO SABER: Que el dia 22 del actual á las once de la mañana, se venderán en este Juzgado santo la postura competente, dos viñas sitas en Torret de dos mil ceas cada una y una casa n.º 30 de la calle del Cós de San Luis; cuyas fincas se enbarcaron a Pedro Orfila y Cardona en el juicio ejecutivo que sigue contra el mismo Francisco Villalonga y Tudurí sobre cargo de maravedis; obrando los pliegos de condiciones en poder del propietario público. Dado en Mahón á primero de junio de mil ochenta y seis. — Ramon Salinas y Gongora. — Por su mandado Juan Pons Esn.º

CONVOCATORIA

de la Asociación de Comercio de Mahón

para la celebración de la feria de la

salida de la cosecha de la aceituna de la

actualidad. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de octubre de 1866. — La feria

se celebrará en la plaza de la Constitución.

La feria se celebrará en la plaza de la

Constitución. — La feria se celebrará el

lunes 1º de

En el despacho del notario D. Nicolás Orfila se admitirán proposiciones en pliego cerrado hasta las doce del dia 23 del actual en cuya hora se hará la adjudicación á favor del mayor postor sobre el tipo referido. Las condiciones y los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en el despacho de dicho notario.

REFRESCOS.

En el establecimiento de Francisco Prats, calle de Arravaieta nº 25, se hallarán gaseosas y cervezas de la mejor fábrica de Barcelona, á real vellón botella.

BAÑOS

DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES.
A 10 kilómetros de Figueras al pie de la carretera de Francia.

Estará abierto desde 6 de junio hasta últimos de octubre, y su nuevo arrendatario ofrece al público un servicio espléndido y esmerado cual requiere á este magnífico y espacioso establecimiento que está llamado á ser uno de los mas concurridos de España por su ventajosa situación, amplitud de su parque, y sobre todo por la excelencia de sus aguas sulfurosas á propósito para combatir toda clase de afecciones herpéticas; aguas salinas, cuyo análisis es casi igual al de las celebradas aguas de Vichy, para las enfermedades del estómago, hígado, bazo, vejiga urinaria, útero etc. y aguas ferruginosas contra la clorosis ó opilacion, flores blancas, afecciones nerviosas y debilidad general del organismo.

PARA ALQUILAR.

Lo está la casa número 23 de la calle Nueva.

CORREO DE AYER.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

La *Gaceta* del 16 del actual publica las siguientes noticias oficiales del Pacífico.

MINISTERIO DE MARINA.

El gobierno no ha recibido el parte oficial del ataque al Callao por nuestra escuadra pero confía recibirla en breve por el conductor que otras veces, y del cual, para mayor seguridad, ha solidado valerse el general Méndez Nuñez. Tan luego como esto se verifique se dará al público para que tenga completo y detallado conocimiento de tan brillante como glorioso

hecho de armas. Entre tanto publica á continuación las noticias siguientes, y los estados que demuestran las sensibles bajas ocurridas y averías causadas á los buques.

«El dia diez de mayo próximo pasado, á las siete de la mañana, zarpó la escuadra de la isla de San Lorenzo dirigiéndose á Filipinas, al mando del capitán de navio D. Manuel de la Pezuela, las fragatas *Nemancia* y *Benguela*, goleta *Vencedora*, trasportes *Marqués de la Victoria* y *Unde* sam y otro de vela, y á Rio Janeiro, por el Capo de Hornos, con el general Méndez Nuñez las fragatas *Villa de Madrid*, *Almaosa*, *Blanca* y *Resolucion*, donde se proponía permanecer para esperar órdenes del gobierno sin alejarse del Pacífico, reparar las averías y mejorar la salud de las tripulaciones en las que por desgracia había principiado á dejarse sentir el escorbuto, como consecuencia de las privaciones, estrechez de la vida á bordo y comestibles salados con que durante tanto tiempo han estado alimentándose, dando por terminada la gloriosa campaña del Pacífico, ó quedando en disposición de renovarla, según las miras del gobierno.»

—Escriben de Trieste con fecha del 8 que para defender este puerto se había decidido echar á pique en la entrada tres antiguas fragatas que se esperaban de Pola. Este sistema, puesto en práctica por los rusos en Sebastopol, ha sido propuesto por el general de ingenieros Cener que dirige la defensa.

—Escriben de Silesia que el ejército prusiano, que ha tomado posición en la frontera, ocupa todos los caminos que terminan en Bohemia y que se fortifica en ellos. Los prusianos han construido reductos muy bien armados en los principales pasos de las carreteras de Glatz á Nachod, de Frankenstein á Braunau y de Landshut á Liban; están allí sólidamente establecidos y se disponen á disputar estos pasos á las tropas austriacas.

Madrid 14 de junio.

La *Gaceta* publica los Reales decretos relevando al general Lara del cargo de Capitán general de Filipinas, nombrando interinamente para este cargo al general Sanz, y creando una inspección de obras públicas para el Archipiélago de Filipinas.

—Continua en el Congreso el debate sobre el presupuesto de la Guerra que está impugnando el señor Claros.

La Diputación provincial de Madrid ha acordado honrar á los marinos del Pacífico.

—En el Congreso siguen discutiéndose los presupuestos y en el Senado el proyecto sobre población rural.

—La corte ha llegado á Madrid á las siete y cuarto.

Han llegado dos enviados del Pacífico.

La escuadra ha debido retirarse, pero el gobierno le ha enviado la orden de apoderarse de las Chinches.

Madrid 15 de junio.

La *Gaceta* publica los Reales decretos relevando al conde Armiluz de Toledo del cargo de Intendente de la isla de Cuba, y nombrando para el mismo al señor Comeares.

—Después del combate del Callao, el brigadier Méndez Nuñez publicó el levantamiento del bloqueo.

El gobierno del Perú ha ordenado la expulsión de los españoles, prohibiéndoles la entrada en la república.

Anuncian desde Italia que Garibaldi está haciendo un reconocimiento en el Tirol.

Paris 13 de junio.

Viena.—El baron Werter ha recibido sus pasaportes y partirá esta noche para Berlin.

La Holanda protegerá á los súbditos austriacos en Prusia.

Londres.—La Agencia Reuter dice que el gobierno prusiano ha manifestado á los gobiernos de la Alemania del Norte que si la Diet aprueba la proposición austriaca relativa á la movilización del ejército federal, la Prusia considerará como disuelta la Confederación y se dejará guiar únicamente por consideraciones militares.

Liverpool.—Nueva-York 2.—Se ha confirmado la noticia de la invasión del Canadá por los fenianos.

Paris 14 de junio.

Francfort.—La proposición del Austria para la movilización del ejército federal ha tenido en la Dieta nueve votos en pro y seis en contra.

El embajador de Prusia ha declarado disuelta la Confederación, y se asegura que ha partido de Francfort.

Viena 14 de junio.

El emperador, contestando al mensaje de la municipalidad, dijo «Hice todo lo posible para mantener la paz y la libertad de Alemania. Ahora empuño la espada confiando en Dios, en nuestro buen derecho y en nuestro valiente ejército.»

Paris 15 de junio (por la noche)

La guerra es ya un hecho.

Las tropas prusianas han efectuado un movimiento y han penetrado en Sajonia. Por todo lo que va sin firma.—J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.